



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO DE VÍA DE UNA CARRETERA O CAMINO LOCAL		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Ley expedida mediante decreto número 82, publicado en el Periódico Oficial número 3023 de fecha 11 de noviembre de 1981.	No se prevé vigencia	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;	
Poder Legislativo del Estado de Campeche	La Junta Local de Caminos	
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
No actualizado hasta el momento		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;	
ley	Estatal	
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
CONTENIDO		
TRANSITORIOS		
IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
Son objeto de esta Ley todas las vías de comunicación terrestre construidas y por construir por Cooperación, Estatales y Vecinales y que no están comprendidas en la Fracción VI del Artículo 1o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Hacendaria-Fiscal	Público	Toda persona que cuente con tierras que se encuentre cerca de vías de comunicación terrestre.
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y		